

No basta, que haya educación, sino que es preciso, que sea buena. Una propuesta para la enseñanza de primeras letras de Valladolid, a finales del Antiguo Régimen

A proposal for the teaching of first words in Valladolid, at the end of the Old Regime

Margarita TORREMOCHA HERNÁNDEZ*
Universidad de Valladolid.

Recibido: Mayo 2010

Aceptado: Julio 2010

Resumen

Nos encontramos ante un memorial –inédito– escrito por el Procurador del Común de Valladolid al Ayuntamiento con la intención de promover una reforma en la enseñanza primaria. Este texto incide en la importancia social de la educación general de las primeras letras y enlaza ese aprovechamiento ilustrado de la enseñanza con la decadente situación vallisoletana a nivel demográfico, económico y social. Sus argumentos nos permiten conocer la situación de la instrucción de ese nivel en Valladolid y la propuesta de su autor, que no es otra que solicitar la presencia de una orden religiosa no establecida en la ciudad, en cuyas manos dejarían (la que dejarían en manos) la formación de los niños. No parecía el mejor proyecto cuando tras la expulsión de los jesuitas los ilustrados claman aún contra el crecido número de religiosos, pero él no duda en que será lo más adecuado. El ofrecimiento de depositar la enseñanza de las primeras letras en manos de los escolapios, orden con escasa presencia en Castilla, no tendrá repercusión alguna. Pero este texto tiene otros valores y su importancia se realiza porque no es un elemento aislado sino que se presenta en un año de importantes cambios ilustrados en la ciudad y casi de forma coetánea con los de otros escritos de ilustrados vallisoletanos, alguno de los cuales ya han recibido merecida atención historiográfica.

Palabras clave: Reformismo ilustrado, enseñanza de primeras letras, escolapios.

Abstrac

We meet face with an unpublished brief written written by the attorney general (Procurador del Común) of Valladolid to the town hall, the intention is to promote a reform in the elementary education. This texts affects in the social importance of the general education of the first letters and connects this illustrated (erudite) use of the education with the decadent situation of Valladolid to demographic, economic and social level.

* Miembro del equipo “Salamanca y las Universidades Hispánicas (siglos XV-XIX): España, Portugal, Italia y México. Horizonte 2018”. Referencia: HAR2009-06937.

His arguments allow us to know the situation of the instruction of this level in Valladolid and the offer of his author which is not other than to request the presence of a religious order not established in the city.

It not seemed the best project when, after the expulsion of the jesuitas the expelled ones cry out even against the large number of expelled but he doesn't doubt that it will be the most suitable thing.

Key words: The elementary education, escolapios.

El memorial que estudiamos -e incorporamos al final de este trabajo- es un texto dirigido al Ayuntamiento de Valladolid, que ha sido localizado en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid (Sig. 97-48). Desde el primer momento consideramos que se trataba de un escrito de gran interés por varias razones. Como es obvio por su contenido, puesto que analiza la sociedad vallisoletana y su problema en materia de la enseñanza de las primeras letras, al que aplica una solución. Pero, la fecha en la que se realiza era también muy significativa, puesto que en ese mismo tiempo se llevan a cabo propuestas similares en materias afines, como es el escrito de Antonio González Yebra¹, que permite poner en marcha el Hospicio de la ciudad como centro educativo y de beneficencia; el de Antonio Robles²; o, el más conocido, elaborado por José Colón de Larreátegui, más pesimista y alarmista³ (Amigo, L., García, M. Hernández, R. (2008) pp. 27-28). Por todo ello, nos encontramos ante otro memorial más de los redactados por un grupo de letrados ilustrados de la localidad pinciana, que no quisieron permanecer callados mientras que aquella ciudad que tanto había destacado en tiempos pasados se sumía en una decadencia cada vez mayor y más aceptada. Por otra parte, no podemos olvidar que ese mismo año se puede considerar relevante para la recuperación del pulso de la ciudad de Valladolid puesto que se crea la Sociedad Económica de Amigos del País, y la Academia de Bellas Artes se convierte en Real Academia.

El autor de un texto hasta ahora inédito

José (Domingo) Pérez Saravia y Sorarte es un personaje nacido muy lejos de la ciudad de Valladolid, donde por otra parte tampoco tiene sus orígenes familiares, aunque sea en ella donde acaba desarrollando su actividad profesional y sobre todo donde intenta llevar a cabo sus reformas ilustradas. Es natural de la ciudad de la Santísima Tri-

¹ Gobernador de las Salas del Crimen de la Real Chancillería de Valladolid, Archivo Histórico Provincial de Valladolid (AHPVa). Dep. Diputación, Legs, 31,2; 31,6; 32.

² Robles, A. *Decadencia del comercio y artes en Valladolid y facultades del subdelegado del Comercio*, 1776. Una copia de este manuscrito se encuentra en la Biblioteca Histórica del Colegio Mayor de Santa Cruz, Manuscrito 163, 91 rº-112v.

³ Joseph Colón de Larreátegui conoce otros tratados y memoriales realizados desde Valladolid y centrados en la crisis de la hacienda municipal como son los de Ruiz de Celada, diputado del común, y el de Tomás de Robredo, regidor perpetuo del Ayuntamiento, así como el informe del anterior subdelegado de la Junta de Gobierno, Antonio Robles.

nidad, Puerto de Santa María de Buenos Aires, donde nace en 1752, hijo Francisco Pérez de Saravia y Sabina Sorarte⁴.

Por parte de su madre es nieto de Diego Sorarte, natural de Deva (Guipuzcoa) (Douglass, p. 119), donde fue oficial de la real hacienda, en concreto, contador, y había desarrollado una brillante actuación frente al contrabando entre 1720 y 1740, aunque también tuvo sus sombras y debió soportar un largo pleito por ciertas negligencias⁵.

Su padre, Francisco, era natural de Quintanilla, del Valle de Valdivieso, en las Merindades de Castilla, de la diócesis de Burgos y sabemos que recibe información para partir a América en 1722⁶. Fue elegido como Juez Diputado del Comercio en Buenos Aires, lo que suscitó gran oposición por no ser natural, aunque sí estaba casado con una mujer de la ciudad.

Su madre, Sabina, era cuando se casó con su padre una mujer viuda. Su primer marido fue Adrián Pedro Warnes, un conocido hombre de negocios, como también lo fue ella, considerada como una mujer empresaria por la historiografía argentina (Moutoukias, Z.).

Es posible que su hermano sea el afamado abogado Mariano Pérez Sorarte y Saravia, conocido como fundador de una Academia privada de Jurisprudencia en Buenos

⁴ Bautizado el 12 de noviembre de 1752 hijo de Francisco Pérez Saravia y Savina de Sorarte, como Joseph Domingo. Madrina Josepha de Morón y Padrino Joseph de Anduxar. Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, L. 12137, fe de bautismo remitida como certificación.

⁵ Asunto del que hay abundante información en el Archivo de Indias Archivo General de Indias (AGI), "Expediente de los Oficiales Reales de Buenos Aires", Charcas, 345. Expediente promovido por los Oficiales Reales de Buenos Aires, D. Diego de Sorarte y D. Alonso de Arce y Arcos, contra su juez pesquisidor D. Juan Vázquez de Agüero por las vejaciones que le ocasionó durante la pesquisa (1733-40); Francisco Sorarte"; Archivo General de Indias Contratación, 5472, N.3, R.52, 4-11-1722; "Real Cédula al presidente y oidores de la Audiencia de la ciudad de La Plata, en la provincia de los Charcas"; Archivo General de Indias, Buenos Aires, 4,L.13,F.226R-227R, Manda que, para el caso de que no halle en Buenos Aires don Juan José de Motilua, procedan contra los excesos cometidos por el gobernador que era de Buenos Aires y los oficiales reales don Antonio Anuncibay y don Diego Sorarte, quienes se encontraron comerciando a cara descubierta ropas que llevan los franceses, remitiéndolas al Perú y trayendo su producto en piñas, utilizando, además el dinero de las Cajas Reales, sin que haya un real para la paga de los sueldos; "Comisiones Audiencia de Buenos Aires", AGI. Escribanía, 891C 1733 Comisión a Juan Vázquez de Agüero, alcalde de casa y corte, para proceder en la averiguación de los excesos cometidos en perjuicio de la Real Hacienda y de los dueños de los navíos de registro que pasan de España al puerto de Buenos Aires del cargo de Francisco de Alzaybar y Cristóbal de Urquijo, por Diego Sorarte y Alonso de Arce, oficiales reales de Buenos Aires. Fenecida en 1744.

⁶ Era entonces un mozo soltero, de 26 años, moreno, con barba, sin ninguna carga ni sujeción que le impidiera el desplazamiento y, por supuesto, de sangre limpia. Viajó a Buenos Aires en los navíos de cargo de Salvador García Posse como cargador. Archivo General de Indias (AGI): Contratación, 5472, N.3, R.35. Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Francisco Saravia, mercader, natural del lugar de Quintana, hijo de Juan Antonio Sarava de Rueda y de Anguela Díaz García de la Cerda, a Buenos Aires. 10-10-1722.

Aires, aunque su recorrido académico fue amplio pues pasó por los claustros de la Universidad de San Felipe de Santiago de Chile, y también estuvo matriculado en la real Audiencia de Buenos Aires en 1787 (Mariluz Urquijo, J.M. pp. 132-133).

Su familia estaba asentada y ascendiendo socialmente en territorio americano, y no conocemos cual fue la razón que le trajo a él hasta la península, y le lleva finalmente a la ciudad de Valladolid, con la que aparece tan identificado.

Su formación es universitaria, como se puede deducir simplemente de su firma como licenciado⁷. Sabemos que pasó por la Universidad de Alcalá de Henares, donde está su asiento en un *Libro de recepciones, acuerdos y ejercicios literarios de la Academia de San José*⁸ del año 1770, pero no fue en esta universidad Mayor en la que se graduó, pues obtuvo el grado de bachiller en Leyes en la Universidad de Valladolid *a claustro pleno*⁹ en 1773. Dónde ganase a lo largo de la década siguiente la licencia para ser doctor nos es desconocido, pero no fue en la universidad vallisoletana.

Su deriva profesional se encamina al ejercicio en los tribunales. Es un abogado examinado por los reales Consejos (en septiembre de 1777), aunque no sin complicaciones. Como bachiller solicitó poder examinarse sin poseer el requisito de haber pasado cuatro años completos de práctica con un abogado reconocido. Consiguió realizarlo cuando aun le faltaban ocho meses, pero no aprobarlo. Suplicó una repetición de la prueba práctica, y finalmente obtuvo su título, y lo incorporó ante la Real Chancillería de Valladolid, el 17 de noviembre de 1777¹⁰.

Además, fue en varias ocasiones en la década de los años 80 el Procurador del Común de la ciudad de Valladolid (Amigo, L. 2007). Es decir, Pérez Sorarte ocupaba un cargo, que era el único electivo dentro del Regimiento. El proceso de elección en el caso vallisoletano ha sido estudiado con rigor y claridad por Adriano Gutiérrez:

En teoría, cada parroquia, el segundo día de pascua elegía dos representantes denominados "Procuradores Menores". ... Posteriormente, los 32 procuradores menores se reunían en el convento de S. Francisco, bajo la presidencia del Corregidor o de su Teniente, donde tras votación secreta se nombraban a las dos personas que representarían

⁷ El hecho de que disponga de este título académico nos lleva a pensar que la licenciatura (puede que no el grado de bachiller) proceda de una universidad menor, donde este grado mayor intermedio no fuera muy costoso. Aquellos que se licenciaban en una de las tres universidades mayores –Alcalá, Salamanca o Valladolid– y que en consecuencia conseguían la licencia para ser doctor, tendían a alcanzar la borla de este grado máximo. El doctorado solo se exigía para obtener las cátedras universitarias, o sino para obtenerlas, si para cobrar sus rentas. En ninguna otra ocupación profesional se requería. Por ello, y por lo costoso que era –no en lo académico, pero sí en lo económico– muy pocos se quedaban en estas tres universidades en el escalón intermedio. Torremocha Hernández, M. (1991).

⁸ AHN., Universidades, L. 562, fol. 29, 1770.

⁹ Se examinó el 7 de septiembre de 1773. Salió aprobado *némine discrepante* e hizo todos los juramentos exigidos. Archivo Universitario de Valladolid (AUV) Libro de grados fol 385.

¹⁰ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChV), Secc. Acuerdo, Caja 16, 69. Fue acordada la incorporación por el Presidente y los oidores, y firmado por el oidor decano. AHN. Leg. 12.137 doc. 40. 10 de septiembre de 1777.

al común en el ayuntamiento. Lo usual era repetir a uno de los que había ocupado el cargo el año anterior, de manera que sólo se renovaba una persona cada año (Gutiérrez Alonso, A. p.320).

Este mismo autor es el que ha contextualizado el papel que en la ciudad podían desempeñar estos cargos, afirmando que ni realmente representaban al pueblo en el Regimiento, ni tenían poder suficiente para defender los intereses de la comunidad, al menos en el siglo XVII. Ya en esta centuria tampoco la mayoría simbolizaba al pueblo de Valladolid ni por sus orígenes, ni por sus ocupaciones pues la mayor parte fueron nobleza local o letrados, vinculados a la Real Chancillería, como lo fue Sorarte y Saravia.

El texto en su contexto: Ilustración y decadencia en Valladolid a finales del Setecientos

El escrito que analizamos es un texto de redacción individual pero no quiere ser voz de uno solo. Es una iniciativa particular para responder a un clamor colectivo, que se elevará hasta el ayuntamiento como una reclamación de sus vecinos. En concreto, lo que hace el Procurador del común es seguir un procedimiento similar al de otras de sus intervenciones, como era el de presentar un proyecto al Concejo, donde tenía voz pero no voto, y por lo tanto tenía una posibilidad limitada de sacar adelante sus propuestas (Gutiérrez Alonso, A. p. 321). Algunos predecesores suyos también habían intentado mejorar la vida de la ciudad atajando otros males en fechas cercanas, haciéndose eco de quejas latentes. Es el caso del Abogado de los Reales Consejos Gabriel Achútegui, que en el bienio que fue Procurador del Común se afanó en desentrañar un tema incómodo para los regidores como eran los usos y abusos que el gobierno municipal hacía sobre bienes de propios y otros términos. Sin embargo, las iniciativas de los distintos Procuradores del Común no encontraron siempre amparo y seguimiento en el Ayuntamiento. Muy al contrario, todo aquello que molestaba al poder municipal se podía hacer callar con tan solo dejar pasar el plazo de dos años en que cada uno de los Procuradores tenía asignada su tarea. Colón de Larreátegui así lo afirma al hablar del trabajo de este otro Procurador del Común:

... ignoro los adelantamientos que consiguió su celo, pero supongo que, apenas se produjese su pensamiento sería sofocado con meditados obstáculos, dificultades que promoverían los interesados para divertirle y que concluyese su tiempo. No creo se llegase a formar expediente alguno sobre tan importante materia, y todo este proyecto desde entonces volvió a quedar en silencio apenas espiraron sus facultades (Amigo, L., García, M., Hernández, R. p. 207).

Trabajos que habían supuesto un esfuerzo y una motivación grande para sus autores y que se ignoraban y quedaban en el olvido. Eran empresas que tenían su tiempo limitado a la duración del cargo de Procurador del Común. Las propuestas y los posibles expedientes que generasen debían hacerse y seguirse con celeridad. Por ello Sorarte y Saravia en el plan que presenta no deja de aseverar que le ha costado su tiempo elaborarlo. En efecto, hubiera querido culminarlo antes, aunque si no lo ha hecho en ningún caso parece que le distrajesen de su propósito desde el ámbito municipal, sino la necesidad de fundamentarlo (“*y mucho antes lo hubiera hecho si la necesidad de conciliar varias especies, y tomar muchas noticias, no hubiera retrasado*”).

Su propuesta atiende a una cuestión particular, pero tanto en su pensamiento como en su formulación está totalmente acorde con otros asuntos que preocupan a los ilustrados vallisoletanos. Antonio Robles, oidor de la real Chancillería, escribía en 1776 una *Representación* en la que se recoge “*cual era la situación de este pueblo, sus frutos, sus fábricas y su comercio. Habló, asimismo (aunque muy sucintamente), de sus cargas reales, municipales y gremiales, y manifestó al mismo tiempo su gobierno, su relación con otros pueblos y todo lo demás que forma su peculiar institución*” (Amigo, L., García, M., Hernández, R. p.149). Colón de Larreátegui, su seguidor en el cargo de oidor, escribirá también otro opúsculo poco después, a instancias de distintos poderes. La regeneración de la ciudad era una cuestión a la que no faltaron ideas y plumas, y en la que incluso el viajero Antonio Ponz, en la primera edición de su *Viaje de España*, de este mismo año de 1783, no deja de intervenir. Es más, él mismo dice que le “*anima el hallarse este punto mismo, tocado en la nueva junta de personas ilustres y sabias mandada formar por los Señores de el Consistorio*”, lo que nos lleva a pensar que el Procurador trabaja sobre una materia que se debate también por una comisión del concejo.

Muchos de estos escritores y juristas ilustrados se centraron en aspectos como la revitalización de instituciones que ayudaran a la transformación de la ciudad. Es el caso de iniciativas casi paralelas, como la del llamado por Sorarte Hospicio *revivido*, cuyos beneficios para Valladolid él defendía. En efecto esta institución había surgido en 1723, y después de atravesar diferentes etapas, vinculado a la Junta de Comercio o a la congregación de Ntra. Sra. de San Lorenzo, había desaparecido en 1776, y se había conseguido impulsar de nuevo, con la base económica que suponían fundamentalmente las rentas de las cofradías suprimidas¹¹. Tras este resurgir está un grupo de vallisoletanos que capitaneados por Antonio González Yebra consiguieron recuperar esta institución benéfico-docente (Cano González, R., Revuelta Guerrero, C. p. 40).

La reforma de la casa de Misericordia es una reivindicación de distintos sectores vallisoletanos, entre los que destaca la voz del oidor de la Real Chancillería José Colón de Larreátegui. Es fácil pues que este juez de lo civil y el abogado de la Chancillería José Pérez Sorarte, también Procurador del Común, se conocieran, que hubieran hablado de la realidad vallisoletana de finales del siglo, y que ambos hubiesen mantenido posturas muy similares en cuanto al diagnóstico del problema y a su solución.

Todas estas conjeturas se basan no solo en la coincidencia de las fechas y las profesiones, al tratarse de dos letrados que ejercen en el mismo espacio, sino por la obra de Larreátegui, autor del *Informe sobre los Gremios de Valladolid*, escrita en 1781 (Amigo, L., García, M., Hernández, R. p. 207) y el texto que hoy nosotros publicamos. Sin duda y dado que el tratado de los Gremios es anterior, está claro que tiene influencia -tanto en la forma como en el fondo de este escrito- en el del abogado. Ambos parten de una misma realidad, como era la necesidad que tenía la ciudad del Pisuerga de acabar con la decadente situación que arrastraba en el plano económico, pero

¹¹ Palomares Ibáñez, J. M. (1975). *La asistencia social en Valladolid. El Hospicio de Pobres y la real Casa de Misericordia (1724-1847)*, Valladolid; Maza Zorrilla, E. (1985). *Valladolid, sus pobres y la respuesta institucional (1750-1900)*, Valladolid; Burrieza Sánchez, J. (2004). *Una Historia de Valladolid*, Valladolid, p. 344.

también en el educativo. Decadencia, pobreza, marginalidad, vagabundos, gente ociosa es lo que ambos, cada uno desde su perspectiva intentarán remediar. En sendos casos, como ha señalado Teófanos Egido sobre Larreátegui, como consumados regalistas que eran estos autores, achacan las causas de todos los males de la ciudad a los poderes locales, y nunca a los centrales (Amigo, L., García, M., Hernández, R. Prologo, p. 12).

La diferencia entre ambos escritos es que uno se realiza por decisión propia y el otro a instancias de muy diversas entidades. El Procurador del Común se siente obligado a escribir un elaborado proyecto para dar solución a lo que considera uno de los mayores problemas de la ciudad de Valladolid a la que sirve. Sin embargo, el otro *Informe* del que hablamos, por su mayor difusión y similares características, es un trabajo que surge como consecuencia de una serie de solicitudes institucionales (Carta acordada del Consejo de 6 de noviembre de 1773 dirigida al intendente Corregidor, Junta del Ayuntamiento, real cédula dirigida al Presidente y Oidores de Chancillería, ...) todas ellas para buscar remedio al “*estado mui decadente*” en el que se encontraba Valladolid.

En el sentir de que era necesario intervenir y poner freno al mal gobierno municipal que había permitido un claro endeudamiento, sobre todo desde el reinado de Carlos II, habían sido un puñado de autores los que se habían lanzado a escribir buscando solución a los distintos problemas, aunque casi siempre desde una perspectiva económica, como lo demuestran las obras de Ruiz de Celada, diputado del común, Tomás de Robredo, regidor perpetuo del Ayuntamiento, o el que fuera subdelegado de la Junta de Comercio, Antonio Robles. En esta línea está el escrito de Colón de Larreátegui, que se concibe teniendo en cuenta el declive de las manufacturas y el comercio en Valladolid, y las consecuencias de pobreza y mendicidad que ello genera. Pero José Pérez Sorarte y Saravia lo hace considerando que la enseñanza en el primer nivel deja mucho que desear en la ciudad del Pisuerga, y que ello era algo que también influía en la economía y en el posible desarrollo de la urbe. En ambos está el deseo ilustrado de acabar con la mendicidad, haciendo útiles a los menesterosos. Se trata de educar también a los pobres, de enseñarles las disciplinas necesarias para poder ejecutar un oficio. De hecho, Sorarte y Saravia solo menciona a lo largo de todo su memorial un autor, al conde de Campomanes en su *Discurso sobre la industria popular*¹².

Una propuesta educativa para el Ilustre Ayuntamiento de Valladolid (1783)

No obstante, el texto de este autor –que tiene una última finalidad clara– se nos muestra también como la propuesta elaborada de un plan de renovación pedagógica de planteamientos ilustrados para la ciudad de Valladolid. Según su exposición su interés es el mismo que el del monarca Carlos III y sus ministros por la educación de su pueblo.

Acia este fin caminan sabias las determinaciones de Nro Piadoso Monarcha, y sería dolor que quando todos los Pueblos, avivados de la voz, y pluma de los ministros se empeñan en salir de la obscuridad en que viven desterrando la ociosidad, la Ciudad de Valladolid, una de las principales de el Reyno, vea con indolencia abandonada la educación de la Juventud, y entregada al ocio y mendicidad

¹² B. Ward y Campomanes son las referencias principales de los ilustrados, pero hemos de tener en cuenta que Campomanes recoge las ideas del irlandés.

El texto presenta una estructura clásica y lógica. En su contenido podemos percibir tres apartados, coherentes, y ligados, cada uno de los cuales nos lleva al siguiente. Así pues presenta el estado de la enseñanza, en una trayectoria que va de lo general a lo particular, y una vez descrita la situación y el problema plantea la solución. Una única solución enfocando sus pros y sus contras, así como los diferentes aspectos, educativos, políticos y económicos que conlleva.

La importancia de una buena educación desde la niñez.

La enseñanza primaria, secundaria y superior, tal y como hoy la conocemos, es heredera del liberalismo y la legislación decimonónica. En el Antiguo Régimen no estaba regulada en lo concerniente al alumno y su edad, en ninguno de sus niveles. El discente avanzaba con los alumnos en la medida que su capacidad se lo permitía. Así, si nos fijamos en la enseñanza superior –como hicimos en otro trabajo–, entre los matriculados de primer curso en la Universidad de Valladolid encontramos tanto niños de diez años como adultos de cincuenta (Torremocha, 1991). Esto supone que no hay edad de inicio de la formación, que para el autor de este texto debe ser temprana y se ha de emprender cuanto antes, pues “*en los primeros años de la vida de el Hombre dice es cuando debe ponerse el mayor esmero y cuidado en la Educación, porque después la mayor parte es inutil*”. De sus palabras se desprende que no defiende la posible bondad innata del niño (“... *ay en el corazón del hombre desde su corrupción una fecunda inclinación à el mal, que altera mui presto en los Niños las pocas buenas disposiciones que les quedan de la antigua inocencia (sic)*”), y sobre todo, no cree que pasada la primera infancia se le pueda enseñar, ni menos corregir defectos que se van enraizando en la naturaleza humana

... por eso debe ser el primer cuidado oponer a la natural corrupción de el hombre el conocimiento de las buenas costumbres, proponiendo buenos exemplos, que muevan la imitación, cuyas ideas impresas en la Niñez nunca se borran de el Alma, y en toda ocasión acuerdan al hombre su mexor obrar...

En los primeros años de la vida de el Hombre es cuando debe ponerse el mayor esmero y cuidado en la Educación, porque despues por la mayor parte es inutil é infructuoso. Un Niño que con facilidad bien enseñado se habitua al trabaxo conserva voluntariamente en el resto de su vida esta feliz inclinación.

Para apoyar su criterio comienza el texto con una referencia a Enrique IV de Francia, que se identifica claramente con el pensamiento ilustrado, que situó la educación en el núcleo de la regeneración española, iniciando su discurso con la muy extendida idea en esta época de que “*la felicidad de los Reynos, de los Pueblos, y sobre todo de un estado Christiano pende de la buena educación de la juventud ...*”. Palabras que con otros matices reiterará Jovellanos.

Las fuentes de la prosperidad social son muchas; pero todas nacen de un mismo origen y este origen es la instrucción pública. Ella es la que las descubrió y a ella todas están

*subordinadas ... Ella es la matriz, el primer manantial que abastece estas fuentes. ... Con la instrucción todo se mejora y florece, sin ella todo decae y se arruina un Estado*¹³

Cuando José Pérez Sorarte y Saravia habla de educación se refiere a ella de una forma amplia, que permita cultivar el entendimiento y la formación religiosa, y que se consiga con buenas costumbres y sanos ejemplos. Habla de lo que consideramos educación primaria, en la que se incluye en la edad moderna la Doctrina Cristiana, además de la lectura, escritura y aritmética, de la que se espera que inculque no solo instrucción sino formación: “*esta instrucion bastara à formar à el buen Hombre de bien y de integridad, el buen ciudadano, y el buen ministro*”.

No entra por tanto a lo largo de estas páginas en otro debate muy extendido en su época sobre materias, contenidos y métodos pedagógicos. La crítica ilustrada a los métodos docentes en los niveles superiores, así como la implantación de nuevos planes de estudio en las universidades peninsulares había contribuido a crear una polémica social sobre las disciplinas. Pero él no se considera especializado en estas materias, y hace especial hincapié en señalar que se centra en la filosofía general de la enseñanza.

Ninguno se ha atrevido a negar la necesidad de la educacion en la Juventud para la felicidad de un Estado: y aunque muchos hayan fatigado sus discursos en preferir la enseñanza de esta, ó la otra ciencia, de este, o el otro Arte, yo que estoy mui distante de internarme en estas sutilezas, porque solo trato de la educacion indistinta de la Juventud en su tierna edad, me creo exonerado de entrar en toda disputa.

Su planteamiento en este sentido está en una escala inicial. Reclama la necesidad de una enseñanza temprana y amplia, que llegue desde la niñez a un extenso grupo de personas, como elemento de desarrollo personal pero también del común y a la postre de la ciudad por la que habla y del reino en su conjunto. Este pensamiento es general entre los ilustrados que entienden que la educación en los primeros niveles es una inversión necesaria, y en consecuencia se empeñan en la instrucción laboral de los grupos populares. La educación se debía anteponer al atraso económico, a la vagancia, la pobreza y la desidia de los trabajadores, y acabar con todo ello.

Pero en lo que sí se manifiesta es en que esta educación debía llegar a todos los niños, es decir, fuese lo más generalizada posible, sin que los límites económicos ejerciesen de pantalla en la educación entre los más desfavorecidos. De hecho, en estos casos era más necesario porque eran los que más cerca estaban de la mendicidad y la vagancia; entre los que antes se producían las infracciones. Y a juicio de este autor, no hay ley que disuada tanto del delito como la educación a una edad temprana, otorgando así a la enseñanza una herramienta superior a la de servir *de base para enfocar un determinado oficio*.

Ni el rigor de la leyes servira tan continuamente exercitado, ni las virtudes tan ociosas, si los Pueblos se cuidasen de instruir a su Juventud en la tierna edad, imbuyendola en aquella estacion los tres objetos a que el Hombre debe dirigir sus operaciones.

¹³ *Memoria sobre educación pública* (1802).

En este sentido su pensamiento está en la línea de otros ilustrados nacionales o locales¹⁴, pero no es la única vinculación que tiene. En el siglo XVI ya se habían puesto las bases de la relación entre beneficencia, docencia y educación infantil al proponer en las Cortes de 1548 la creación de colegios de niños *doctrinos*, creados en cada pueblo por cuenta de los ayuntamientos (Pérez Estévez, R. 433-55). De esa manera al menos se les alejaba de la “*mala costumbre de la limosna*”, en un avance de lo que luego será eje de la asistencia social ilustrada. Pero, el autor de este texto tiene también otras influencias que se pueden identificar fácilmente pues él no las oculta, con la doctrina calasanciana. José de Calasanz había reiterado en sus *Constituciones* la necesidad de educar a los niños desde pequeños en la piedad cristiana y en las letras humanas¹⁵. De hecho, una de las características más conocidas de los escolapios era enseñar a los pobres e inculcarles piedad, de ahí su nombre de Escuelas Pías. Como discípulo de esta orden –no sabemos en qué momento de su vida pues no estuvo asentada en América– su memorial bebe de estas fuentes (“*no creo que V.S. exija de mi otras pruebas de esta verdad, que la propia experiencia*”).

Como letrado, Pérez Sorarte sabe por trayectoria propia como son los diferentes pasos para la formación. La enseñanza de las primeras letras no tenía a finales del antiguo régimen una regulación general para todo el reino. A esta fase inicial de los estudios no se extendió la necesidad de reformar y uniformar que en el reinado de Carlos III llevó a modificar los inmovilistas estudios universitarios (Torremocha, 1993). En consecuencia, la actividad de los maestros fue en la práctica muy diversa. Las diferencias entre la corte y el resto de las localidades y entre el mundo urbano y el rural en ocasiones no van más allá de la oferta que en un lugar u otro se podía encontrar.

Las escuelas las abrían bien particulares, con permiso del ayuntamiento, o bien órdenes religiosas que tenían la educación como una vía de su labor pastoral. Esta enseñanza se desarrollaba pues tanto de forma privada, en domicilios particulares (Herrero Jiménez, M., Diéguez Orihuela, M.G. 2009), como por órdenes religiosas en colegios y conventos. Las escuelas públicas eran las autorizadas para estar “abiertas al público”, llamadas también “escuelas de número”, pero que hoy las denominaríamos escuelas privadas (Ruíz Berrio, J. 2004). En consecuencia, mientras que algunas localidades no contaban ni con la posibilidad de contratar a un maestro otras disponían de varios, además del colegio de alguna orden, pensado para educar a sus miembros y/o abierto a los niños de la localidad.

Una de las claves de la diversidad de planteamientos en este nivel de enseñanza es que, para empezar, no existe uniformidad en la formación de estos maestros¹⁶. En el

¹⁴ Iglesias, M^a C. (1989). “Educación y pensamiento ilustrado”, *Actas del Congreso Internacional sobre <<Carlos III y la Ilustración>>*, T. III, Madrid.

¹⁵ Calasanz en sus *Constituciones* afirmaba que si desde la infancia el niño es imbuido diligentemente en la Piedad y en las Letras, ha de esperarse con fundamento un feliz curso de su vida entera (*Constituciones* n.1-2.).

¹⁶ Negrín Fajardo, O. (2005). “Maestros y educadores españoles en el siglo XVIII”, *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, nº 15. pp. 117-157. Calatayud Soler, R. (1991). *Cuestiones histórico-educativas: España, siglos XVIII-XX*. pp. 29-30

siglo XVIII la Hermandad, luego congregación, de San Casiano establecida en Madrid había procurado garantizar unos mínimos en el adiestramiento para este oficio, al igual que algunas órdenes contaban con seminarios en los que sus futuros maestros se instruían para la tarea. De hecho, la historiografía clásica se reparte entre jesuitas y escolapios -ambas órdenes con fundador español-, a la hora de considerar cual de ellas tiene el mérito de atribuirse los inicios de los centros de formación de profesorado. Gil de Zárate se decanta por los escolapios y para otros escritores como Carderera o posteriormente Moreno García fueron los seminarios de jesuitas los precursores¹⁷. Posteriormente, otros autores reconocerán tan solo como pionero al Colegio Académico (sucesor de la congregación de San Casiano en el control del magisterio) como la primera institución que trate de formar a los maestros de enseñanza primaria¹⁸.

Esta carencia se vio suplida por la práctica de examinar a los futuros maestros antes de contratarlos, para que acreditaran su suficiencia. En efecto, en el archivo municipal de Valladolid hay indicios de su existencia y actividad en el siglo XVIII (Herrero, M., Diéguez, M.G. p. 30), pero no del tipo de prueba que realizaban. Sorarte considera que este es un punto esencial a la hora de conseguir una buena educación para la juventud,

...porque del exemplo y la prudencia de estos formaran la conducta de sus Discipulos. Aquello que ve en las operaciones del Maestro y que se oye de su voca se hace mayor impresion en los Jovenes que los mas vivos pasages de los libros, de esta manera se explica Quintiliano, hablando de la enseñanza: Por lo mismo quando trata de la Eleccion de un Maestro ó Director el hombre mas virtuoso aun no le satisface, y la mas exacta disciplina quasi le parece insuficiente.

La aparición de las llamadas Escuelas Normales no llegará hasta el siglo siguiente (1838-39) y, en consecuencia, los profesores abordaban su profesión con desigual preparación y disposición. Algunos de los que se dedicaban a la práctica docente ni siquiera eran maestros, sino que eran escribanos que cambiaban de oficio sin aparentes problemas, pues la letra era la parte por la que empezaban las enseñanzas. Primero escribir, luego leer y finalmente los números y las operaciones elementales de aritmética. Pérez Sorarte desdeña esa práctica y aboga por seleccionar adecuadamente a los maestros como requisito indispensable para garantizar una buena enseñanza (*“Es preciso pues sumo cuidado en la Eleccion, y este oficio corresponde a la prudencia de los Padres de la Patria”*). Esta preocupación no es una novedad sino una exigencia reiterada desde antiguo y Diego Bueno en su *Arte nuevo de enseñar a leer, escribir y contar*, que después publicó como *Escuela Universal de literatura y aritmética* (Cotarelo y Mori, E. p. 69) en el capítulo 1º de su obra dice *“que Plutarco escribió encarecidamente de*

¹⁷ Gil de Zárate, A. (1885). *De la instrucción pública en España*, T. I, Madrid, p. 260; Moreno García, J. M. (1974). *Historia de la Educación. Edad Antigua, Media y Moderna. Acción Pedagógica Contemporánea*. Madrid. p. 247; Carderera, M. (1886), *Diccionario de Educación y Métodos de Enseñanza*. Madrid.

¹⁸ Lorenzo Vicente, J. A. (1995). “Perspectiva histórica de la formación de los maestros en España (1370-1990)”, *Revista de la Complutense de Educación*, vol. 6, nº 2, p. 205. Delgado, B. (1980). “La formación del profesorado de primeras letras antes de la creación de las Escuelas Normales en España”. En S.E.P. *La investigación pedagógica y la formación de profesores*, T. I, Madrid. p. 121.

la educación, y que no enseñase a la Puericia ninguno que no estuviese aprobado, porque mal puede enseñar a otro quien para si no sabe”, además de aportarnos otras muchas citas desde la antigüedad hasta su época que recalcan lo elemental de la tarea de escoger bien a quien enseña.

Los maestros acreditados por haber superado una prueba ante los examinadores y con autorización del municipio abrían escuelas en sus casas e impartían su enseñanza a sus alumnos en conjunto, mientras que otros, con menos escolares a su cargo, sabían atenerse a las peticiones individuales, y enseñaban todo o solo aquello que les pedían. Por todo, los ritmos del aprendizaje eran variados, y unos profesores tardaban más que otros pero también algunos alumnos querían una formación más completa que otros. Estas diferencias se mantuvieron asimismo y, como consecuencia, en los salarios de los profesores (Rodríguez Pérez, A., 1985).

El hecho de que la enseñanza de las primeras letras no contase con un método de carácter general dejaba a los maestros libertad de actuación, como ponen de manifiesto los diversos pleitos que se producen por la negligente actuación de los docentes¹⁹. Tan solo la utilización de algunos de los manuales centrados en cuestiones de escritura – como coger el cañamón, como colocar las manos, etc.- propuestos por Juan de Iciar (1550), Francisco Lucas (1570), Ignacio Pérez (1599), el Hermano Ortíz, jesuita (1695), Diego Bueno (1697), Morante (1624), Casanova (1650) o Polanco (1719), y otras iniciativas más cercanas, respaldadas por la Hermandad de San Casiano²⁰, como la de Cristóbal Jaramillo, que cita y recoge a todos los anteriores, pueden hacernos pensar en un sistema pedagógico similar, que pudieron seguir no pocos maestros. Pero

¹⁹ Los pleitos son la base del trabajo mencionado de M. Herrero y M^a G. Diéguez, a través del cual conocemos las diferencias de actuación de los maestros y sus negligencias y del trabajo de Mucientes Manaso, J.C. (2009). “Conflictos en la enseñanza primaria vallisoletana al final del Antiguo Régimen (1814-1825)”, comunicación presentada a las Primeras Jornadas de Jóvenes Historiadores de Castilla y León. Valladolid.

²⁰ Esta falta de un método concreto para la enseñanza es aprovechada por algunos autores para proponer sus manuales, como es el caso de José Cristóbal Jaramillo, que intenta llegar con su libro *Instrucción de Infantes* al Consejo de Castilla a través de la Hermandad de San Casiano. Su texto incluía “*todo aquello que de los movimientos de la mano, pluma del como se han de principiar y seguir las letras de la unión de todas las partes de que se compone el Arte de leer, escribir, ortografía y Arismetica conjunto que hace el todo de las obligaciones de un Maestro, esto es lo que he formado, esto es lo que ofrezco a vuestro juicio para que lo juzgueis como sabios*”. El interés de la monarquía en el tema de la educación fomentaba la aparición de estos manuales que suponían la implantación de un método de enseñanza: “*Oy conseguimos un Monarca (cuya vida guarde el Cielo) que pretende el mejor fomento de sus Vasallos, no es la menor parte la buen y pronta enseñanza principio de las Ciencias y del buen regimen y disposición de la civilidad humana. Su supremo Consejo desea se establezca un methodo general para que no decaiga la enseñanza de las primeras letras, la oportunidad ofrece este medio ...*”, El título interno de la obra dice: *Para la mas exacta y breve educación que deben practicar y observar los maestros de primeras letras con sus discipulos, compuesto por ... natural de la villa de Aranda de Duero, y con Escuela pública en esta Corte y calle de los Tudescos*”. AHN., Códices, L.809, 1771.

siempre sometido el método a las condiciones del enseñante y los enseñados: número de alumnos, exigencias, pago por la docencia, circunstancias, etc.

Mayor uniformidad era posible encontrar fuera del ámbito antes público, hoy privado, en los colegios de las órdenes religiosas dedicadas a la docencia, en concreto los Jesuitas y los Escolapios los que trabajaban con la infancia según el método pedagógico que habían desarrollado a lo largo de la edad Moderna; método que era muy similar en lo académico, aunque diferenciado finalmente por los destinatarios y sus recursos. En este caso, mientras que los primeros se asentaron con rapidez tras su fundación en tierras vallisoletanas, los segundos no lo harán nunca (Burrieza Sánchez, J. 2007).

“El lastimoso estado de Educación que se ve en esta ciudad”.

El Procurador del Común vallisoletano para presentar en su contexto el problema educativo en su enseñanza primaria, considera ineludible hacer una exposición de la realidad lamentable y de retroceso de la ciudad. A lo largo de todo el escrito está presente la necesidad de formar al pueblo para alcanzar la felicidad del reino, pero también porque de ello se deriva una utilidad social, preconizada por los ilustrados, que tendría sus ventajas para Valladolid.

Como hemos visto, la referencia a la decadencia es general en los escritos de autores vinculados a la ciudad en la segunda mitad del siglo XVIII. En principio se defiende que se ha producido un continuado declive en la ciudad de Valladolid desde que la corte se fue definitivamente de ella en 1606. Pero, si bien son muchas las voces que admiten esta realidad, otras no silencian que fue a finales del siglo anterior, durante el reinado de Carlos II cuando el endeudamiento municipal originado por los preparativos para la boda del monarca, alcanzó tales proporciones que desde entonces la ciudad no había sido capaz de recuperarse. Consecuencia directa era el elevado número de pobres que podían verse en sus calles. Colón de Larreátegui habla en su capítulo II sobre *“el estado actual de Valladolid”* y dice nada menos que *“por todas partes reina la necesidad y la pobreza”*. En otra ocasión cuantifica sin mucha precisión el número de pobres: *“se ven por las calles y plazas millares de mendigos entregados a perpetua holgazanería”*, y en otra no solo da cifras, sino que lo hace con distinción de sexos:

¿Quién creará que siendo tan corto el vecindario es tan crecido el número de mendigos y ociosos, que pasan de seiscientos hombres y ochocientas mujeres los que en ciertos días concurren a la casa del reverendo caritativo a que les socorra?.

Sorarte ratifica esta opinión, pero centra su discurso en la educación o, mejor en la falta de ésta, que lleva a la mendicidad y al delito a unos niños y a unos jóvenes que, si pasaban por una sólida enseñanza de las primeras letras podrían salir de la miseria y encontrar un trabajo. Su valoración es clara al hablar de *“el lastimoso estado de Educación, que se ve en esta ciudad”*. No en vano el autor escribe no como particular sino como Procurador del Común y su preocupación se centra en el estado de la enseñanza pública. Como hemos señalado, y como era propio de estos ilustrados, en ningún caso hace culpable de la situación al monarca, muy al contrario afirma que ha intentado garantizar la educación en Valladolid, pues *“aunque Ntro Catholico Monarca con celo infatigable ha proporcionado a esta ciudad Maestros, que â sus reales expensas cum-*

plan estos encargos, ni ellos satisfacen, ni pueden satisfacer à el lleno de enseñanzas que necesita un Pueblo". Pero, es innegable que el Estado del Antiguo Régimen no atendió lo concerniente a la enseñanza primaria, y este descuido se mantuvo durante la ilustración y no se subsanó hasta el liberalismo²¹. Ello supone que la dirección o control de las escuelas recaía en el ayuntamiento correspondiente, y a él se dirige Sorarte, pues

...sería dolor que quando todos los Pueblos, avivados de la voz y pluma de los Ministros se empeñan en salir de la obscuridad en que viven desterrando la ociosidad, la Ciudad de Valladolid, una de las principales de el Reyno, vea con indolencia abandonada la educación de la Juventud, y entregada al ocio y mendicidad.

No duda que son muchos los que comparten su opinión ("*...desde la mas alta Gerarchia hasta el mas pequeño estado de personas que forman este cuerpo comun...*") sobre todo aquellos que están "*viendo a sus hixos escasos de la enseñanza necesaria*".

Tal *escasez* está originada por varias causas.

- Hay maestros públicos, pagados con los fondos del municipio, pero son insuficientes: "*ni ellos satisfacen ni pueden satisfacer à el lleno de enseñanzas que necesita un Pueblo*". Sorarte –que nos da las claves de la tarea diaria del profesor- llega a hablar de unos 300 alumnos por maestro cuando se pregunta "*¿Como por exemplo un solo Maestro de leer ha de poder en el espacio de tres horas recontar trescientos muchachos, tomarles la leccion, señalarles otra, explicarles la Doctrina Christiana, preguntarsela, y cumplir con las demas obligaciones de Maestro Público?*" Difícil contestar, y difícil el ejercicio del magisterio en tales condiciones. El autor si lo hace y de forma tajante. "*No puede ser: y por eso no se hace*".
- Hay maestros que tienen *escuelas particulares*, pero con ellos sucede no lo mismo, sino –según sus palabras "*mucho mas*". Para fechas anteriores disponemos de una relación de maestros en Valladolid, en concreto para 1752, cuando ejercían como tales Andrés Rubio, Benito Corada, José Lorenzo Blanco²², Manuel Alonso, Juan Fernández Getino, Francisco Seijas Losada, Francisco de Silba, Manuel Andriste, Manuel Matallana, Santiago Martínez y Juan Peñas²³, que sin ser un número crecido tampoco lo es limitado, aunque todo depende del número de alumnos que admitiera cada uno.
- No falta una breve mención a la enseñanza femenina, que no mejora en nada los negros tintes del panorama general. La falta de formación de los maestros en los que "*se ven no pocos vicios y torpezas*", es aun más corriente en las

²¹ Laspalas, J. (2002). "Legislación sobre escuelas de primeras letras y su administración en Navarra durante la segunda mitad del siglo XVIII", *Educación XXI, Revista de la Facultad de Educación*, nº 5. pp. 171-198.

²² En dos casas: una en la calle Renedo, junto a las Huelgas, y otra en la de los templarios, junto a San Pablo.

²³ Archivo Municipal de Valladolid (AMVa), Sección Histórica, Caja 35-1, Herrero, M, Diéguez, M.G.(2009). *Primeras letras ...*, p. 37.

Maestras puesto que –dice- “*ha llegado el exceso à tanto, que cualesquiera Muger que quiere se pone à Maestra de Niñas*”.

- Es práctica común el absentismo estudiantil que dificulta y prolonga en exceso el aprendizaje. No se da la debida importancia a la formación “*viendose que los que hoy concurren à la Escuela, mañana no lo hacen: Que despues de mucho tiempo no saben leer, ni escribir, ni Doctrina Crhristiana, ...*”.
- Solo teóricamente existe la enseñanza gratuita, pues dice

estoy con sobrado fundamento informado de que los Maestros ô algunos de ellos, ademas de el salario que perciben de la Real Hacienda ... , gravan à los Discipulos con dos ducados anuales de cada uno, despreciando a los pobres, que no los pueden proporcionar, y midiendo la Enseñanza con las circunstancias de los Educandos, y con los Regalos de sus Padres.

Nada es un secreto pues ... “*todos saben que esta es la Enseñanza de Valladolid*” y en consecuencia no duda de la *certeza* de su *proposición*. Las secuelas se iniciaban por el fracaso escolar, del que se derivaban otra serie de lacras sociales, pues los niños

... crecidos un poco, y faltos de toda Educación, descalzos de pie y pierna, se ponen a mendigar, y se alistan a la sobra de esto ô el otro Pobre, que acompañado de muchos chicos, i figurandoles su Hijos piensa mover a la indiscreta piedad, y comercia con el Santo Nombre de Dios. Aprenden en esta vida las relajadas costumbres que en todos, ô los mas de los titulados Pobres se ven, pasando el tiempo en la miseria, en la Embriaguez, en la oscenidad, y en todos los vicios, que por momentos les precipita à su perdida con detrimento de la sociedad”.

Los peores efectos los tenían aquellos que por no poder pagar la formación quedaban fuera de las clases, iniciándose en una vida de vagancia y mendicidad sumamente pernicioso para el reino. La utilidad social de la educación, por la que clamaban los ilustrados, también incluía a la que se podía y debía dar a aquellos que no podían pagarla, evitando que se entregaran a pordiosear. En definitiva clama porque “*se proporcionase una Educación indistinta a la Juventud ... para que con facilidad despues se aplicaran à sus respectivos oficios segun sus clases*”.

Hecha esta exposición y su correspondiente valoración continúa diciendo:

Habria cumplido con mi oficio, con estender hasta aqui mi clamor; pero he de proporcionar tambien el medio, que me parece mexor, para remediar este desorden, acertar en la Eleccion de Maestros, y ver logrados los deseos de el Gobierno

Los escolapios como remedio y solución para la enseñanza de primera letras en Valladolid.

La propuesta es única, porque con una sola acción llegaría la solución a todos los problemas existentes. El Procurador del común proyecta llamar a los escolapios para que se establezcan en Valladolid, puesto que

... en todo el Reyno con general aplauso se admiran los progresos que con su enseñanza hace la Religion de las Escuelas pias En todas, y en cada una de estas tareas

son infatigables, y cada día ofrecen à el Estado en sus Discipulos unos Jovenes capaces de felicitarle.

Esta orden religiosa, fundada por un español había dado en efecto probadas muestras de su capacidad para la enseñanza, desempeñando -como han dicho quien han hecho su historia- la “*primera escuela pública, popular y gratuita de Europa*”. No obstante, esta orden no era conocida en el contexto vallisoletano y consciente de ello dice: “*yo no me quiero internar en el Elogio de esta caridad, porque no experimentada su Doctrina en esta Ciudad, acaso se me creera demasiado por Discipulo*”. En efecto, la acogida que había tenido esta nueva congregación en parte de la península y fuera de ella indicaba que los escolapios eran reclamados en muchos lugares y sus colegios apreciados. Un año después de hecha esta propuesta, en 1784, las Escuelas Pías estaban compuestas por unos 2.500 religiosos, distribuidos en 218 casas, organizadas en 16 Provincias: Roma, Liguria, Nápoles, Toscana, Sicilia, Cerdeña, Apulia, Bohemia, Austria, Renano-Suiza, Hungría, Polonia, Lituania, Aragón, Cataluña, y muy tímidamente en Castilla, sin haberse establecido en tierras americanas de donde procede el autor, que se dice discípulo de los escolapios.

El desconocimiento de esta orden religiosa no era sin embargo el único inconveniente. Pues, cuando los ilustrados clamaban por el crecido número de religiones que existía en cada localidad, su propuesta se basaba en llamar a una orden de las pocas que no estaban establecidas en Valladolid. A pesar de ello esa era su apuesta, su única solución. Algunos de los obstáculos que se podían haber manifestado solo unos años antes a la instauración de estos religiosos ahora no existían pues la Compañía de Jesús, dedicada también a la enseñanza, había sido expulsada. Es por tanto una fecha adecuada para escribir un memorial de este tipo. De hecho, aunque hacía varios años -desde 1767 a 1783- que se había expulsado a los jesuitas, no todos sus bienes vallisoletanos tenían aún un claro destino, aunque fueran muchos los que los codiciaran. Sorarte espera que los escolapios encuentren en las temporalidades de los expulsos la fuente de financiación casi única. Los jesuitas habían monopolizado la enseñanza de la gramática latina que tiempo atrás dependió de la Universidad (Torremocha, 1992), dejando un hueco en la enseñanza secundaria, que no en la de las primeras letras. Pero, no se trataba de sustituirlos, sino de emplear parte de sus recursos.

Es quizás este el fragmento del proyecto más preparado y con datos más concretos. En él se aprecia por una parte que conoce bien el espíritu calasanciano, las *Constituciones* de la orden²⁴, los medios de esta en otras partes, etc., y por otra que ha estudiado bien los recursos de los que se pueden servir, fuesen de los jesuitas o de la Universidad de Valladolid, como de la propia orden, no dudando que además encontraría benefactores en la ciudad cuando conocieran a fondo el proyecto (“*manifiesta esta urgencia a los cuerpos y personas ilustres de esta ciudad, Yo aseguro que estaran mui lejos de negarse à tan justa limosna, y santo fin ...*”).

²⁴ Que por esas fechas publicarán las Constituciones redactadas por un general español Cayetano Ramo Padilla (1781). *Constitutiones Scholarum Piarum*. Roma.

Plantea las necesidades que para establecerse un colegio escolapio eran indispensables. No son muchas pues “*los escolapios viven de vida comun y nada pueden adquirir por sus Estatutos; la subsistencia de ellos es muy facil sin gravamen de el Pueblo; y establecida una juiciosa concordia para su ingreso, no se pueden pronosticar consecuencias*”. En concreto calcula un gasto de 100 ducados por escolapio. Como señala V. Faubell Zapata, según sus *Constituciones* solo necesitaban una iglesia adecuada con un ajuar necesario “*de acuerdo con nuestra pobreza*”, un edificio del Colegio equipado para los alumnos, vivienda humildemente preparada para los escolapios, una biblioteca profesional y un huerto.

Sorarte proponía darles para “*oratorio la Capilla que hoy esta cedida a los Escoceses, mudando estos a la iglesia de San Ignacio donde es facil señalarles otra capaz ... con la ventajas de tener estos edificios entonces quien mejor cuide de evitar sus ruinas*”. Obviamente al hacer relación de las necesidades para llevar a cabo su tarea, incluye entre ellas una capilla, pues los escolapios mantenían una serie de prácticas piadosas con sus alumnos, que este abogado ni detalla ni llega a mencionar en su propuesta, solamente educativa.

En el apartado económico admite que en principio habría que hacer algunos gastos para reparar y limpiar las dependencias, pero no eran muchos ni continuos, solo para empezar a funcionar.

Los bienes de los expulsos jesuitas aportarían la mayor parte de lo necesario. Además del alojamiento de San Ambrosio²⁵, contaba con los tres preceptores de Gramática latina que había tenido la Compañía, así como un Maestro de escribir y otro de leer, que gastaban 1.600 ducados, a los que se deberían sumar otros salarios de las personas encargadas de cuidar las estancia o el reloj, que harían ascender el importe a los 2.000 ducados, cantidad que se consideraba más que necesaria para establecerse y mantenerse los escolapios, que se comprometerían a enseñar doctrina cristiana, lectura, escritura, gramática latina, griego y matemáticas.

El método educativo calasancio

Realmente, lo que los escolapios podrían ofrecer a cambio era aquello que marcaba su tipo de docencia. Si en lo espiritual San José de Calasanz había tomado como modelo a los franciscanos y a los carmelitas, en el campo pedagógico su referente fueron los jesuitas. En efecto, los escolapios siguen una estructura reglada para sus estudios. Organizan la enseñanza primaria en tres clases y la secundaria en cinco. Pasar de una clase a otra no dependía de la edad del estudiante sino de su nivel de conocimiento, permitiendo avanzar según el ritmo particular del aprendizaje con total flexibilidad. Para cada clase y nivel se habían establecido previamente los contenidos, los métodos y los libros a utilizar. En la práctica el fundador habla de nueve niveles, que se irían pasando del noveno al primero, pero el más ínfimo era el *de la santa Cruz*, en el que a

²⁵ AHN, Clero, Jesuitas, leg. 391-15. Bartolomé Martínez, B. (1980). “Las temporalidades de los jesuitas en Castilla y sus estudios de gramática y primeras letras”. En *Revista Española de Pedagogía*, Vo. 38, nº148, pp. 95.103.

los niños pequeños se les enseñaba a santiguarse. El octavo curso se denominaba *salterio* y en él aprendían a leer mecánicamente, o lo que es lo mismo silabeando, mientras leían el Salterio o el Breviario latino; el séptimo era destinado a conseguir la lectura de corrido en lengua vernácula; el sexto buscaba la lectura y la comprensión de lo leído. El quinto curso estaba dividido en tres partes que iban destinadas a aprender a escribir, cuentas o aritmética y nominativos. En esta última se adentraban solamente los que pensaban seguir estudiando, y así comenzaban a aprender las declinaciones latinas y las primeras nociones de la gramática de esta lengua.

La enseñanza primaria, en las fechas en que escribe Pérez Sorarte, vive un momento de cambio marcado por la transformación de la Hermandad de San Casiano en el “Colegio Académico del Arte de las primeras letras”. Si bien este ejercía el control de los exámenes de maestros, no faltaron rumores de que esa tarea la podrían realizar los escolapios, cercanos a la corona en estas fechas. Los encargos que el rey había hecho a calasancianos -como el Padre Felipe Scio- así lo ponen de manifiesto. Este piarista, pedagogo ilustrado, instructor de los hijos y nietos de Carlos III²⁶, con la autoridad que este encargo le reportaba, publicó el libro titulado “*Método Uniforme*” destinado a la enseñanza de las Primeras letras (1780)²⁷.

La enseñanza secundaria que seguían los escolares escolapios era como en cualquier otra escuela la enseñanza de la gramática latina: declinaciones, conjugaciones, concordancias, formación de frases, conversación, retención de memoria de algunos textos latinos y gramática, para llegar al primer curso destinado a la Retórica. Como ha señalado J. Espino

...la supremacía jesuítica en el panorama religioso y de la enseñanza durante la primera mitad del setecientos significó el predominio del método formalista en el aprendizaje gramatical. En este momento el poder de los escolapios en la educación estaba muy limitado, por lo que los manuales de gramática que escribieron se amoldaron a las directrices metodológicas de la compañía. Sin embargo, los gramáticos de las Escuelas Pías no quisieron perder toda su individualidad y fueron introduciendo tímidamente diversos rasgos de racionalismo lingüístico, basado en obras del Brocense y de los miembros de la escuela de Port-Royal.

Otra de sus características fue asimismo la de dar importancia a la Historia y a la Geografía en los estudios de latinidad.

Sorarte no propone al Ayuntamiento para Valladolid nada más allá de la enseñanza primaria. No se plantea organizar la enseñanza del latín, que en esta ciudad la Universidad había vinculado desde sus primeros tiempos a la orden extinta de los jesuitas

²⁶ Fue preceptor de la infanta Doña Carlota Joaquina, Princesa de Brasil y reina de Portugal y del futuro Fernando VII. Como hijo del maestro de danza de la corte, Felipe Scio había sido apadrinado por el propio Rey. Lasalde, C. (1893-1927). *Historia Literaria y bibliográfica de las Escuelas Pías de España*, 3 vol. Madrid: Aguadrín Avrial y Revista Calasanciana.

²⁷ Autoridad que también le daba el haber hecho por encargo del mismo rey la primera traducción completa de la Biblia Vulgata al castellano. Laspalas, J. (1994), “Una alternativa para la educación popular en la España del siglo XVIII: el método uniforme del Padre Scio”, *Revista española de Pedagogía*, LII, nº 199, pp. 485-500.

(Espino Martín, J. pp. 423-35). La salida de la Compañía dejó campo abierto pero el Procurador del Común solo atiende a la primera etapa.

La ordenación de sus escuelas en la enseñanza primaria, tanto en lo que propone para Valladolid, como en lo que es marca de las Escuelas Pías, viene ya definida por las *Constituciones* redactadas por José de Calasanz²⁸. El método de enseñanza utilizado por los escolapios suponía un avance sustancial sobre lo que se aplicaba de forma generalizada en las escuelas de primeras letras, en las que convivían niños que se encontraban en distintos niveles de aprendizaje. Por contra, en las Escuelas Pías las clases unitarias desaparecían y se congregaban los alumnos por niveles de aprendizaje, sin pasar de cinco decenas en ningún caso. Es decir, limitación de escolares y adecuación al nivel de aprendizaje. Los propios escolapios lo definen como una escuela personalizada en la que la promoción escolar no se sometía con rigidez al calendario sino a la madurez del alumno, y para ello los profesores debían estar muy atentos a los progresos de estos.

Por lo demás, si algo garantizaban a su juicio las escuelas pías no solo eran las materias que iban a impartir, sino también la elección de maestros, que a su vez era una de las primeras garantías para alcanzar una buena formación de la juventud. Los escolapios aspiran a seleccionar a sus maestros entre personas formadas por religiosos preferentemente, entendiendo que es la manera ideal de asegurar resultados positivos. El ayuntamiento no tendría pues problema en el caso de llamarlos para hacer su elección.

Con la permanencia de este profesorado, el colegio además podía convertirse en lo que hoy llamaríamos internado, calificado por Sorarte y en su época como un *pupilaje*.

Su oferta, sin incluir el estudio del latín, iba más allá de los contenidos tradicionales de las llamadas primeras letras. Afirma que los escolapios se harían cargo de la enseñanza de las Matemáticas. La enseñanza de esta materia había sido una constante en las escuelas Pías, en contraste con la instrucción más humanística que ofrecían los jesuitas. En el caso de Valladolid, con su enseñanza se cubriría la laguna que dejaba la cátedra de la Universidad sin doctrina puesto que no tenía catedrático²⁹. En este tema cita explícitamente a Campomanes y la utilidad que según él reportan estos estudios para muchos oficios. José Colón de Larreátegui, en su *Informe* consideraba que se debían crear en Valladolid dos escuelas, una de Dibujo y otra de Matemáticas (Esteban Piñeiro, M. Jalón, M.), muy en consonancia también con el gusto de Campomanes. Esta

²⁸ Santha, G. (1984). *S. José de Calasanz, Obra Pedagógica*. Madrid: BAC; Cueva, D. (1973) *Calasanz: mensaje espiritual y pedagógico*, Madrid.

²⁹ El plan de estudios de 1771 implantado en Valladolid establecía dentro de la Facultad de Filosofía, para aquellos estudiantes que luego pensasen cursar Medicina una cátedra de Álgebra. Será en 1793 cuando los claustrales reconozcan la necesidad de los estudios de Matemáticas en esta misma línea, aseverando que las Matemáticas *tanto pueden fomentar y mejorar la agricultura, la industria y el comercio, y consiguientemente la riqueza de la Nación*. Torremocha Hernández, M. (1993) pp. 33-44.

iniciativa no se patrocinaría con el dinero de los expulsos sino con el que se obtuviese con la desaparición de las cofradías, por la que tanto lucharon también los ilustrados³⁰.

La necesidad de una escuela de Dibujo al parecer se solucionó en Valladolid. Es el menos la noticia que nos da el viajero Antonio Ponz, informándonos del origen y patrocinio de esta iniciativa ilustrada. ...

...sepa V. que estos años pasados se juntaron algunos Caballeros zelosos y otros aficionados a los nobles Artes, para ver como planificar una escuela de dibuxo: hubo sus contradicciones y el Consejo mandó que aquellas personas continuasen sus juntas, y ejercicios, y que el Señor Presidente de la Chancillería informase sobre las reglas que se habían propuesto. En estas circunstancias se expidió también orden por la Secretaría de Despacho Universal de Estado, para que promoviese el ejercicio y estudio de las nobles Artes, y que el Acuerdo nombrase la persona que le pareciese conveniente, la qual informase sobre los medios de proporcionar los progresos; y habiendo nombrado al Señor Oidor D. Juan de los Herreros efectuó el encargo, y se halla pendiente de resolución.

Entretanto, el zelo de los expresados Caballeros permanece; y con la esperanza de que se establecerá formalmente dicho estudio, asisten los jóvenes a instruirse en una sala bastante capaz de las casas Consistoriales, contribuyendo para los gastos los mismos concurrentes, a excepción de algunos muchachos pobres, y que dan señales de aprovechamiento, por quienes contribuyen algunos de los dichos Caballeros. En todas partes es muy importante una escuela de dibuxo; y Valladolid, sin embargo de su decadencia actual, la está pidiendo con más razón, siquiera porque florecieron tanto las nobles Artes en ella, luego después que fueron establecidas en Europa. Para su mantenimiento tengo certidumbre haber arbitrios aplicables, y a nadie gravosos; y así se puede esperar que tengan efecto tan buenas ideas, y tan importantes a la educación pública³¹.

Ponz, además de proporcionarnos este dato, nos coloca ante un texto escrito en el mismo lenguaje que el del Procurador del Común vallisoletano. Hay una total coincidencia en los planteamientos y las visiones de la realidad: decadencia de la ciudad, necesidad de una buena formación para sus jóvenes, y que esta tenga un carácter de gratuidad, al menos para aquellos que teniendo aptitudes carecen de recursos para pagar su formación, enfocada a un futuro profesional que les sacara de la pobreza. Pero además este viajero, a lo largo del relato se deja traslucir la preocupación de algunos sectores urbanos porque la ciudad ofrezca las ventajas de una adecuada formación a sus jóvenes, es decir, el mismo afán que motiva al Procurador.

Las Escuelas Pías en Castilla.

Todo esto no llegaría solo con la parte de los bienes de los expulsos que se había señalado, sino que también propone que se aproveche un colegio de Villacarriedo. Se trata de una fundación relativamente reciente, a la que este autor no augura larga vida. Si este colegio se trasladase a Valladolid, donde sería más útil y duradero, era más fácil

³⁰ Este dinero tenía pensada otra aplicación que si que llegó a efectuarse al constituir la base de la reapertura del Hospicio de Valladolid. Cano González, R., Revuelta Guerrero, C., *Educación y enseñanza* ..., 197.

³¹ *Castilla y León en el siglo XVIII a través de los viajes de Antonio Ponz*, Selección y Prólogo de J. Valdeón, Valladolid, 1987, 72.

garantizar su existencia. Contrariamente a su opinión, hoy sabemos que este colegio no ha desaparecido y que sus aulas continúan aun abiertas y en manos de los escolapios. El establecimiento se fundó por un hijo de este pueblo que trabajó para el rey Felipe V, e hizo fortuna en las aduanas de Huelva y Cádiz y, por falta de hijos, se la donó a los escolapios para que se instalaran en un colegio en su villa natal. La Escuela se abrió en 1746, siendo uno de los pocos que en ese momento había en Castilla, e incluso en la península. Los alumnos que en principio eran de la localidad, a medida que creció su fama fueron llegando de otros puntos más alejados. A los estudios de primeras letras se añadieron los de latín, que consideramos en esta época enseñanza secundaria, y algunos de las llamadas Artes y Teología, que eran enseñanzas universitarias. Incluso llegó a convertirse en seminario mayor de la orden escolapia.

Esta propuesta es sin duda la que se nos presenta como más arriesgada, pues no podemos conocer con qué autoridad podía plantear esta medida al ayuntamiento de Valladolid; si se trataba de una opinión personal o bien si dentro de la orden tenía algún respaldo. En general, la petición que Pérez Sorarte hace al municipio vallisoletano, sobre todo por el momento en que la hace, no deja de sorprender. La historia de esta orden en la península no era larga. Fundada por José de Calasanz, no llega sin embargo a España hasta el siglo XVII. Abre su primer colegio en Barbastro en 1677, y permanece sobre todo vinculada al reino de Aragón, de donde era originario el santo fundador. En el seiscientos tuvo muy poca fortuna, pero en el siglo XVIII nacieron 12 colegios y hubo una gran demanda de localidades que solicitaban la presencia de escolapios, tanto que no se pudo atender, ya que ellos preconizan las escuelas con buenos maestros y no tenían tiempo para formarlos (Faubell Zapata, V. 1987, pp 33-37).

En Castilla se implantaron tardíamente en Madrid, siendo su primer asentamiento en la calle Mesón de Paredes para pasar después a la de Hortaleza. El colegio de San Fernando del Avapiés, que se estableció en un barrio populoso y popular, bajo el patronazgo del ayuntamiento de Madrid, inaugurado en 1734, y el de San Antonio Abad, abierto en 1753, que acogía en torno al millar de niños en una zona más acomodada y en el que se cobraba por la docencia³².

Su acogida fue buena y está documentado que en este siglo de Oro escolapio que fue el Setecientos (Rabaza, C., Giner, S.), la orden religiosa recibió más de 300 peticiones para que se estableciera en distintas localidades de la península y sin embargo, en el caso de Valladolid, donde no hay constancia de que se efectuase esta petición las cosas fueron al contrario, y Sorarte propone abrir un establecimiento calasanciano, también llamado –aunque no por él– piarista.

³² Ruiz Berrio, J., “Maestros y escuelas de Madrid ..”, 133-134. No obstante, en los aspectos económicos, las Escuelas Pías siguieron fieles al principio de gratuidad de sus escuelas, por lo que, salvo en excepciones como esta mantienen un carácter muy popular que las marca profundamente.

Conclusiones

En definitiva, Sorarte es un elemento más de la marejada reformista que se vive en Valladolid en la década de los ochenta del setecientos. El personaje es muy curioso, y su presencia en la ciudad del Pisuerga se dejó sentir en muchos ámbitos, aunque en esta ocasión solo hemos querido sacar a la luz su propuesta para la mejora de la enseñanza de las primeras letras en Valladolid. Esta está vinculada -como muchas otras en estos años- a la expulsión de los jesuitas, que tantas transformaciones acarreó en materia docente.

Sin duda, lo más destacado es su proyecto de solicitar la presencia en la ciudad de una nueva orden religiosa, cuando los ilustrados claman porque desaparezca alguna. Su proposición de llamar a los escolapios la justifica desde el punto de vista docente y pedagógico, así como por el carácter gratuito de su enseñanza. Sin embargo, se trataba de una novedad total en estas tierras, donde su método educativo era desconocido.

Ylustre Ayuntamiento

La felicidad de los Reynos, de los Pueblos, y sobre todo de un estado Christiano depende de la buena educacion de la Juventud, cuyo norte es cultivar el entendimiento toscos de los jovenes, enseñandoles el culto religioso, y sincero propio de Dios: la Veneración inviolable, que deben â sus Padres, y à la Patria: y el respeto, y obediencia, que tienen obligación de tributar â los Principes, y a los Magistrados.

Estas sabias palabras de el Sor. Enrique quarto Rey de Francia, latiendo en mi corazon desde que merecí â este amado Pueblo el honor de confiarme su cuidado, me hacen hoy levantar el Clamor contra el lastimoso estado de Educacion, que se ve en esta ciudad, y tratar de persuadir â todos los Nobles Individuos de este illustre Ayuntamiento que proporcione su remedio.

Ninguno se ha atrevido á negar la necesidad de la Educacion en la Juventud para la felicidad de un Estado: y aunque muchos hayan fatigado sus discursos en preferir la enseñanza de esta, ô la otra ciencia, de este, o el otro Arte, yo que estoy mui distante de internarme en estas sutilezas, porque solo trato de la Educacion indistinta de la Juventud en su tierna edad, me creo exonerado de entrar en toda disputa.

En los primeros años de la vida de el Hombre es quando deve ponerse el mayor esmero, y cuidado en la Educacion, porque despues por la mayor parte es inutil, è infructuosa. Un Niño, que con facilidad bien enseñado se habitua al trabaxo conserva voluntariamente en el resto de su vida esta feliz inclinacion. Por el contrario, quien

Fol 2

Pasó la Niñez embuelto en la olgazaneria, y la ociosidad, tiene su comun paradero en la mendicidad, y vagancia, que son las fuentes mas fecundas de los delitos, y desordenes. Ni el rigor de la leyes sevi era tan continuamente exercitado, ni las virtudes tan ociosas, si los Pueblos se cuidasen de instruir a su Juventud en la tierna edad, imbuendola en aquella estacion los tres objetos a que el Hombre debe dirigir sus operaciones.

No basta, que haya educacion, sino que es preciso, que sea buena: porque la mala añade muchas falsas preocupaciones à las tinieblas, en que nacemos: Ay en el corazón del hombre desde su corrupcion una fecunda inclinacion à el mal, que altera mui presto en los Niños las pocas buenas disposiciones, que les quedan de la antigua inocencia (sic), si la Educación no trabaja infatigable en arrancar esta raiz, y fomentar las debiles semillas de el bien. Por eso debe ser el primer cuidado oponer a la natural corrupcion de el hombre el conocimiento de las buenas costumbres proponiendo buenos exemplos, que muevan a la imitacion, cuyas ideas impresas en la Niñez, nunca se borran de el Alma, y en toda ocasion acuerdan al hombre su mexor obrar.

Esta instruccion bastara à formar à el Hombre de bien y de integridad, el buen ciudadano, y el buen ministro: Pero sino se estendiese à mas podria temerse la reprehension del Evangelio,, ¿Que haceis en esto de particular? ¿Los Paganos no hicieron lo mismo? Assi es: de aqui nace, el deber ser principal objeto de nuestras instrucciones la Religion ¿Ygual sera el medio mas facil de conseguir esto? La Elección de Maestros, y Directores

Fol 3.

Porque el exemplo, y prudencia de estos formararan (sic) la conducta de sus Discipulos. Aquello, que se ve en las operaciones del Maestro, y que se oye de su voca hace mayor impresion en los Jovenes, que los mas vivos pasages de los Libros de esta manera se explica Quintiliano, hablando de la enseñanza: Por lo mismo quando trata de la Elección de un Maestro, ô Director el hombre mas virtuoso aun no le satisface, y la mas exacta disciplina quasi le parece insuficiente.

Es preciso pues sumo cuidado en la Eleccion, y este oficio corresponde à la prudencia de los Padres de la Patria para que logrado un perfecto Maestro de la Juventud, reciba este en su tierna edad con una enseñanza publica (preferible à la particular, quando es pura) todas las nociones, que la conduzcan à hacerla util à la Religion, y al Estado.

Acia este fin caminan sabias las determinaciones de Nrô Piadoso Monarcha, y seria dolor, que quando todos los Pueblos, avivados de la voz, y pluma de los Ministros se empeñan en salir de la obscuridad, en que viven desterrando la ociosidad, la Ciudad de Valladolid, una de las principales de el Reyno, vea con indolencia abandonada la educacion de la Juventud, y entregada al ocio, y mendicidad.

No creo, que V.S. exija de mi otras pruebas de esta verdad, que la propia experiencia: Reconozcase desde la mas alta Gerarchia hasta el mas pequeño estado de personas, que forman este cuerpo comun y se hallara la certeza de mi proposicion, aquellos, viendo a su hixos escasos de la enseñanza necesaria, tienen que gravarse con particulares Mrôs o Pasantes; y estos por verlos despreciados en la pobreza los entregan à pordiosear. No así sucederia si se proporcionase una Educación indistinta a la Jubentud, porque en ella

Fol 4.

imbuidos los vimos en su tierna edad de las obligaciones para que nacieron, con facilidad despues se aplicarian á su repectivos oficios segun sus clases.

La Doctrina Christiana, y primeras letras son indispensables à toda la Niñez, y aunque Ntro Catholico Monarca con celo infatigable ha proporcionado á esta ciudad Maestros, que á sus Reales expensas cumplan estos encargos, ni ellos satisfacen, ni pueden satisfacer à el lleno de enseñanzas que necesita un Pueblo. La multitud de Niños que concurren á estas escuelas publicas, siendo uno solo el Preceptor para cada clase imposibilita el total cumplimiento de las obligaciones, que debe tener un Maestro publico ¿Como por exemplo un solo Maestro de leer ha de poder en el espacio de tres horas recontar trescientos muchachos, tomarles la leccion, señalarles otra, explicarles la Doctrina Christiana, preguntarsela, y cumplir con las demas obligaciones de Maestro Publico ¿Quando por nosotros mismos experimentamos que para esta enseñanza en nuestros pocos hijos quasi empleamos tanto tiempo? No puede ser: y por eso no se hace. Lo mismo sucede con los demas Maestros, y con los que tienen escuelas particulares mucho mas, habiendo llegado el exceso à tanto, que qualesquiera Muger, que quiere se pone á Maestra de Niñas, y en los Maestros se ven no pocos vicios, y torpezas.

Es notorio el descuido en esta parte, viendose que los que hoy concurren á la Escuela, mañana no lo hacen: Que despues de mucho tiempo no saben leer, ni escribir, ni Doctrina Christiana, y que crecidos un poco, y faltos de toda Educación, descalzos de pie, y pierna, se ponen a mendigar, y se alistán a la sobra de este, ó el otro Pobre, que acompañado de mu

Fol 5

Chos chicos, i figurandoles sus Hijos piensa mover á la indiscreta piedad, y comercia con el Santo Nombre de Dios. Aprenden en esta vida las relajadas costumbres, que en todos, ó los mas de los titulados Pobres se ven, pasando el tiempo en la miseria, en la Embriaguez, en la oscenidad, y en todos los vicios, que por momentos les precipita á su perdicion con detrimento de la Sociedad.

Esto sucede en Valladolid y esto digo por razon de mi empleo, sin que à ello me mueva otro fin, que el bien publico. Si acaso de esta verdad (que por la facilidad de publicarse como otros asuntos) se formase queja por mi clamor, no reusare ratificarlo aun à costa de mi vida à los pies del sagrado Throno, y de los supremos Tribunales. Todos saben, que esta es la Enseñanza de Valladolid, y todos claman en sus casas por su remedio: Yo movido de la Voz de todos acudo a V.S. para que la solicite, y mucho antes lo hubiera hecho, si la necesidad de conciliar varias especies, y tomar muchas noticias, no hubiera retrasado.

Es pues preciso remediar este desorden, que se haze mayor tanto, quanto en la actualidad estoy con sobrado fundamento informado, de que los Maestros ó algunos de ellos, ademas de el Salario, que perciben de la Real Hacienda, Dueña de la temporalidades ocupadas a los Expulsos, gravan à los Discipulos con dos ducados anuales de cada uno, despreciando a los pobres, que no los pueden proporcionar, y midiendo la Enseñanza con las circunstancias de los Educandos, y con los Regalos de sus Padres.

Habria cumplido con mi oficio, con estender hasta aqui mi clamor; pero he de proporcionar tambien el medio, que me parece mexor, para remediar este desorden, acertar en la Eleccion de Maestros, y ver logrados los deseos de el Gobierno

Fol 6

En todo el Reyno con general aplauso se admiran los progresos, que con su enseñanza hace la Religion de las Escuelas pias: su instituto unico, y preciso es instruir à la Juventud en la Doctrina Christiana, primeras letras y Latinidad: estendiendose tambien su trabajo à el Griego, y Mathematicas: En todas, y en cada una de estas tareas son infatigables, y cada dia ofrecen à el Estado en sus Discipulos unos Jovenes capaces de felicitarle. Yo no me quiero internar en el Elogio de esta caridad, porque no experimentada su Doctrina en esta Ciudad, acaso se me creera demasiado por Discipulo: Confieso, que aun en mi edad adulta les debí un claro conocimiento de las obligaciones, para que havia nacido, pero vivo persuadido, que todo el que con sus hijos, parientes y encargados haya conocido su enseñanza, confesara esto mismo.

Conozco las consecuencias, que acaso por juzgarse precisas se querran figurar perjudiciales, y objetar àl Establecimiento. Conozco tambien quanto abunda de Comunidades Religiosas esta Ciudad, y que el aumento de ellas no es la maxima mas acomodada à la felicidad del Publico; pero ni uno, ni otro conocimiento me retrahe del proyecto, que llevo insinuado.

Los Escolapios viven de vida comun, y nadan (sic) pueden adquirir por sus Estatutos; la subsistencia de ellos es muy facil sin gravamen de el Pueblo; y establecida una juiciosa concordia para su ingreso, no se pueden pronosticar consecuencias.

Tienen hoy los Caudales de temporalidades para mantener en la Casa de San Ambrosio, que fue de los expulsos tres Preceptores de Grammatica, un Maestro de escribir, y otro de leer 1600 Ducados de carga: si à esto se agrega el Situado del Cuidador de aquella casa, el de el Relox, lo que se invierte en sus reparos,

Fol 7

Y otras Gavelas llegara la suma a 2 & Ducados. ¿Quien podra dudar, que con solo este situado podra establecerse un Numero de Religiosos Escolapios, que enseñen la Doctrina Christiana, leer, escribir, Grammatica, Griego, y Matematicas? Nadie porque es facil la regulacion y bastante la quota de 100 Ducados para cada Religioso.

En la misma casa hay varios Patronatos, Capellanias, Aniversarios, y fundaciones, cuyo cumplimiento hoy se encarga à varias Personas, y entonces podrian quedar à cargo de los Escolapios luciendoles esto mas. Los Padres, parientes ò tutores, que distantes de la Ciudad, aunque sobrados de facultades, escasos de proporcion para educarlos que del Pueblo mismo apeteciesen eximirse de este continuo cuidado podrian ponerlos a Pupilaje en los Escolapios, formandose asi un Colejio util a toda la Republica.

Para evitar una nueva fundacion podria solicitarse la translacion de el Colegio de Villacarriedo à esta Ciudad: Aquella es una fundacion particular y no general por la distancia y clima del terreno, en que esta situada: Mas copiosamente se derramaria

desde esta capital la enseñanza, y mas pingues serian los frutos de ella que en aquella situacion: Alli un singular Patronato aceptado por la Religion solo durara su subsistencia mientras dure la voluntad de los contrayentes, y me persuado que autorizado con la Real condescendencia estos varones, no despreciarian el trueque de situacion.

Por estos medios me parece he demostrado la facilidad de el Establecimiento sin temor de fatales consecuencias, sin nueva fundacion, ni gravamen de el Pueblo, y con notoria utilidad suya. Resta ver brevemente que casa se les ha de señalar.

No hai otra que la misma de San Ambrosio,

Fol 8.

Señalandoles para Oratorio la Capilla que hoy esta cedida a los Escoceses, mudando estos a San Ignacio donde es facil señalarles otra bastante capaz. De este modo queda destinada perfectamente la casa de San Ambrosio, sin incompatibilidad de la parroquia de Sn. Estevan situada en su Yglesia principal, y quedan tambien acomodados los Escoceses en la de Sn Ygnacio con independencia de la Parrochia de Sn Miguel alli sita y con las ventajas de tener estos edificios entonces quien mejor cuide de evitar sus ruinas.

Cierto es que para el primer acomodo habra que expender algunos reales en la proporción de Piezas, aseo y reparos de la casa de San Ambrosio; Pero tambien es cierto que si V.S. manifiesta esta urgencia à los cuerpos y personas ilustres de esta Ciudad, Yo aseguro que estaran mui lejos de negarse à tan justa limosna, y santo fin: no se crea esta vana esperanza: tanteese el medio, y se hallara la Verdad.

He cumplido con quanto corresponde: Me anima el hallarse este punto mismo, tocado en la nueva junta de personas ilustres, y sabias mandada formar por los Señores de el Conss^o: Creo que se ha adoptado este mismo sistema, suponiendole pendiente en este Ayuntamiento; Porque con mucha anterioridad, le tenia yo consultado, y que estubiera ya expuesto, à no haver intervenido las causas, que dije al principio.

Reunamos todos nuestros pensamientos, y apruebase el establecimiento para conseguir una buena Educacion de nuestra Juventud: Assi se veran reinar en los niños unos Christianos modales:

Fol 9

instruidos en la Doctrina Christiana se veran mas edificantes los Actos de Religion: Cada uno segun su clase recibira la necesaria instruccion, para aplicarse à sus respectivos oficios: y si como dice su Illm Señor Conde de Campomanes en su discurso sobre la industria popular, uno de los medios de animar las fabricas es la enseñanza de las Mathematicas porque facilitan el conocimiento, la invencion, y la perfeccion de las Maquinas, para emplearlas en todas las Artes, y Ofizios ¿Quando mejor se podria ver lograda esta màxima que en el Establecimiento de los Escolapios? La Universidad en el Numero de sus cathedras tiene la de Mathematicas; pero sin exercicio por falta de renta y de este modo se ponia en uso sin otro estipendio.

V.S. medite con amor al Pueblo este mi pensamiento y encontrandole beneficioso adoptele y solicite su execucion, para que unido a la reviviscencia de la Casa Hospicio caminemos todos por distintos medios a la felicidad de la Republica. Si en su obsequio huviere yo acertado a discurrir me gloriare de haver desempeñado mi obligacion, y quando mi pequeñez me haya engañado en la propuesta mi deseo me salva.

En mi estudio, oy 25 de Mayo De 1783.

Ldo. Dn. Josef Perez Sorarte y Saravia.

Parte trasera del Legajo.

Escuelas Pias

CAVSA ESCOLARUM PIARVM

Las Escuelas pías.

Los esculapios.

Lo escribio Dn. Francisco Laguna, estudiante en la Real Universidad de Valladolid, y natural de Villavieja a 17 de Julio de 1783. Valladolid. Villaviexa.

1786 años.

Don Joseph Sorarte procurador del comun de Valladolid 29 de Mayo. 83.

La Saco Dn. Joseph Perez Sorarte y Saravia, Abogado de la Real Chancilleria de Valladolid y Procurador del Comun.

Valladolid 27 de Abril de 1784 Dn. Francisco Laguna.

Valladolid 29 de Mayo de 1783. Valladolid

Valladolid 29 de Mayo de 1783. Valladolid.

Valladolid 29 de Mayo de 1783. Valladolid.

Referencias bibliográficas

- AMIGO VÁZQUEZ, L., GARCÍA FERNÁNDEZ y M. HERNÁNDEZ GARCÍA, R. (2008). *Tiempos de Reforma Ilustrada. Informe sobre los gremios de Valladolid (1781), de José Colón de Larreátegui*. Prólogo de Egidio López, T. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid.
- AMIGO, L. (2007). *Imágenes de la Ilustración. Las fiestas vallisoletanas en honor a Carlos IV (1789-1790)*. En Núñez Roldán, F. (Coord.). *Ocio y vida cotidiana en el mundo Hispánico en la edad Moderna*. Sevilla.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. (1980). *Las temporalidades de los jesuitas en Castilla y sus estudios de gramática y primeras letras*. En *Revista Española de Pedagogía*, Vol. 38, nº 148. pp. 95.103.

- BURRIEZA SÁNCHEZ, J. (2004). *Una Historia de Valladolid*, Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid.
- BURRIEZA SÁNCHEZ, J. (2007). *Valladolid, tierras y caminos de jesuitas. Presencia de la Compañía de Jesús en la provincia de Valladolid, 1545-1767*. Valladolid.
- CALATAYUD SOLER, R. (1991). *Cuestiones histórico-educativas: España, siglos XVIII-XX*. Valencia: Universidad de Valencia.
- CANO GONZÁLEZ, R., REVUELTA GUERRERO, C. (2007). *Educación y enseñanza en la Casa Hospicio de la Diputación Provincial de Valladolid (1723-1990)*. Badajoz: Abecedario.
- CARDERERA y POTÓ, M. (1855-58). *Diccionario de Educación y Métodos de Enseñanza*. T. IV. Madrid.
- PONZ, Antonio (1987) *Castilla y León en el siglo XVIII a través de los viajes de Antonio Ponz*. Selección y Prólogo de J. Valdeón, Valladolid: Ámbito.
- COTARELO y MORI, E. (2007). *Diccionario biográfico y bibliográfico de calígrafos españoles*, T. I. Valladolid: Maxtor.
- CUEVA, D. (1973). *Calasanz: mensaje espiritual y pedagógico*. Madrid.
- DELGADO, B. (1980). La formación del profesorado de primeras letras antes de la creación de las Escuelas Normales en España. En S.E.P. La investigación pedagógica y la formación de profesores, T. I, Madrid.
- DOUGLASS, W. A. (1999). *The Basque diaspora*. Nevada: University of Nevada.
- ESPINO MARTÍN, J. (2003). Racionalismo e Ilustración en la enseñanza del latín: evolución de las gramáticas escolapias en la segunda mitad del siglo XVIII. En *Cuadernos de Filología Clásica Estudios Latinos*. Vol. 23. pp. 423-435.
- ESTEBAN PIÑEIRO, M., JALÓN, M. (1990). Una Academia Matemática en el Valladolid ilustrado. En *Coloquio internacional Ciencia, técnica, y estado en la España Ilustrada*. Madrid. pp. 309-319.
- FAUBELL ZAPATA, V. (1987). Acción educativa de los Escolapios en España (1733-1845). Madrid.
- FAUBELL ZAPATA, V., BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. (dir.). (1997). Órdenes, congregaciones y asociaciones masculinas dedicadas a la educación y la enseñanza. En *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, T.II. Madrid.
- GIL DE ZÁRATE, A. (1885). *De la instrucción pública en España*. T.I. Madrid.
- GINER, S. y otros. (1983). *Escuelas Pías: ser e historia*, Salamanca.
- GUTIÉRREZ ALONSO, A. (1989). *Estudio sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*, Valladolid: Col. Estudios y Documentos. Universidad de Valladolid.
- HERRERO JIMÉNEZ, M. y DIÉGUEZ ORIHUELA, M. G. (2009). *Primeras Letras. Aprender a leer y escribir en Valladolid en el siglo XVI*, Valladolid: Universidad de Valladolid.
- IGLESIAS, M. C. (1989). Educación y pensamiento ilustrado. En *Actas del Congreso Internacional sobre <<Carlos III y la Ilustración>>*. T.III. Madrid.

- LASALDE, C. (1893-1927). *Historia Literaria y bibliográfica de las Escuelas Pías de España*. 3 vol. Madrid: Agustín Avrial y Revista Calasanciana.
- LASPALAS, J. (1994). Una alternativa para la educación popular en la España del siglo XVIII: el método uniforme del Padre Scio. En *Revista española de Pedagogía*, LII, nº 199. pp. 485-500.
- LASPALAS, J. (2002). Legislación sobre escuelas de primeras letras y su administración en Navarra durante la segunda mitad del siglo XVIII. En *Educación XXI, Revista de la Facultad de Educación*, nº 5. pp.171-198.
- LORENZO VICENTE, J. A. (1995). Perspectiva histórica de la formación de los maestros en España (1370-1990). *Revista de la Complutense de Educación*, vol. 6, nº 2.
- LLANAS, E.L. (1900). *Escolapios insignes*, Madrid.
- MAZA ZORRILLA, E. (1985). *Valladolid, sus pobres y la respuesta institucional (1750-1900)*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- MORENO GARCÍA, J. M. (1974). *Historia de la Educación. Edad Antigua, Media y Moderna. Acción Pedagógica Contemporánea*. Madrid.
- MOUTOUKIAS, Z. (2002). Las formas complejas de la acción política: justicia corporativa, faccionalismo y redes sociales. Buenos Aires (1750-1760). En *Jahrbuch für geschichte von staat, wirthschaft und gesellschaft lateinamerikas*. Cologne-Weimar-Vienne.
- MARILUZ URQUIJO, J.M. (1958). Una Academia de Jurisprudencia en el Buenos Aires Virreinal. En *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, 9, Buenos Aires. pp. 132-133.
- MUCIENTES MANSO, J.C. (2009). Conflictos en la enseñanza primaria vallisoletana al final del Antiguo Régimen (1814-1825), comunicación presentada a las Primeras Jornadas de Jóvenes Historiadores de Castilla y León. Valladolid.
- NEGRÍN FAJARDO, O. (2005). Maestros y educadores españoles en el siglo XVIII. En *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, nº 15. pp. 117-157.
- PALOMARES IBAÑEZ, J. M. (1975). *La asistencia social en Valladolid. El Hospicio de Pobres y la real Casa de Misericordia (1724-1847)*. Valladolid.
- PÉREZ ESTÉVEZ, R. (1999). Pobreza, marginación y asistencia social de la infancia vallisoletana. En *Valladolid. Historia de una ciudad*, T. II. *Edad Moderna*, Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid.
- RABAZA, C. (1917). *Historia de las Escuelas Pías en España*, Valencia.
- RODRÍGUEZ PÉREZ, A. (1985). El maestro y su salario: visión socio-histórica. En *Aula*, Vol. I. pp. 97-105.
- RUIZ BERRIO, J. (2004). Maestros y escuelas de Madrid en el Antiguo Régimen. En *Ingenios para el mundo: sociedad, saber y educación en la Edad Moderna*, *Cuadernos de Historia Moderna, Anejos*, III. pp.113-135.
- SANTHA, G. (1984). *S. José de Calasanz, Obra Pedagógica*. Madrid: BAC.
- TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M. (1991). *Ser estudiante en el siglo XVIII. La Universidad vallisoletana de la Ilustración*, Valladolid: Universidad de Valladolid.

TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M. (1993). *La enseñanza entre el inmovilismo y las reformas ilustradas (Planes de estudio de la Universidad de Valladolid)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M. (1992). La enseñanza de la gramática latina en la Universidad de Valladolid y el reformismo borbónico. En *Res gesta*, Vol. 29, Buenos Aires. pp. 241-264.

Correspondencia con la autora

Margarita Torremocha Hernández.

torrem@fyl.uva.es

Universidad de Valladolid. Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América, Periodismo. Medios de Comunicación Audiovisual y Publicidad.